



UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA (UIF)
COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS)



Nombre de la Tipología:	Estructuración de depósitos en efectivo en dólares bajo esquema de pitufo a través de cuentas de ahorro en la misma moneda para posterior colocación en efectivo en moneda lempiras.
-------------------------	--

Descripción

La tipología describe el comportamiento de un grupo de personas que manejan cuentas bancarias en dólares en más de una institución financiera, el perfil declarado por las personas no concuerda con el monto de las operaciones realizadas y a su vez se alojan en la misma zona geográfica.

La forma de operar de estas personas, consiste en ejecutar depósitos en efectivo ya sea por el titular de la cuenta o por terceras personas a una cuenta en dólares, transacciones que se efectúan en más de una institución bancaria, estas operaciones se realizan el mismo día con pocos minutos de diferencia entre ellas; en una de las instituciones bancarias las personas participantes en esta práctica de cambio de divisas, efectuaban transacciones de depósitos entre el mismo grupo identificado (supuesto grupo criminal), sobresalen entre ellos tres personas como máximos depositantes. Los montos acreditados a las cuentas se realizan por el límite máximo permitido por cada institución que van de US\$300 a US\$500 según la política de la institución bancaria, acumulando hasta US\$800 al día por persona del grupo identificado; el origen de los fondos es de procedencia desconocida debido a que los depósitos se realizan en efectivo y no exceden el límite sujeto a reporte.

Una vez depositado los dólares, se desarrolla el proceso de cambio de divisas, el cual se gestiona de forma interna en la institución bancaria; inmediatamente se realizan retiros que son llevados en efectivo en moneda nacional (Lempiras), en ventanilla o por la red de ATM. Una vez efectuado el retiro y fuera de la agencia bancaria, se entrega el efectivo a terceras personas de las cuales se desconoce la relación.

Las cuentas bancarias son utilizadas de forma transitoria debido a que el monto depositado es retirado casi de inmediato en su totalidad, dejando saldos bajos en las cuentas.

En algunos casos el proceso de debida diligencia dio como resultado declaraciones en el que el depositante manifestó no ser el dueño del dinero y que recibía el pago por concepto de una comisión por realizar la operación de venta de divisas.

De igual forma al solicitar información acerca de la procedencia de efectivo en dólares no existió anuencia de los titulares de las cuentas en brindar información o documentación soporte que respaldase las operaciones efectuadas.

El esquema de operación, indica una práctica de una red de personas dedicada al pitufo con la finalidad de dar apariencia de legalidad a los fondos de origen ilícito con el objetivo de integrarlo en la economía nacional.



UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA (UIF)
COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS)



Ejemplo

Un grupo de personas sin relación aparente posee cuenta de ahorro en dólares en dos instituciones bancarias, las cuales en mucho de los casos fueron aperturadas el mismo día con el depósito inicial mínimo, a fin de realizar cambio de moneda llevándose lempiras.

Escenario I

El Señor “Juan Pérez” presenta una transaccionalidad inusual en las instituciones bancarias “A” y “B”, debido a que efectúa depósitos frecuentes injustificados en billetes de US\$20 y de otras denominaciones de billetes de dólar de manera diaria, comportamiento transaccional que no concuerda con el perfil previamente declarado por el cliente; así mismo recibe depósitos de terceras personas (Grupo “X”), que en su mayoría no presentan relación aparente; el señor “Juan Pérez” o el grupo de personas “X” se presentan a ventanilla de las agencias bancarias de los bancos “A” y “B” en donde realizan depósitos en efectivo en dólares; el personal de la agencia bancaria del banco “B” se percata que personas fuera de la agencia bancaria entregan los dólares que el grupo de personas “X” deposita, de igual forma se realiza pago en concepto de comisión por realizar la operación de cambio de moneda a través de las cuentas bancarias que mantienen en los bancos “A” y “B”.

Escenario II

Posteriormente a los depósitos realizados por el señor “Juan Pérez” o el grupo de personas “X”; el señor “Juan Pérez”, lleva a cabo retiros en moneda nacional, por medio del proceso de compra-venta de divisas; los débitos se efectúan por casi el total del monto depositado; por lo que se observa un rápido movimiento de fondos, además las cuentas son utilizadas de forma transitoria, debido a que los fondos depositados son retirados al poco tiempo dejando la cuenta con saldo bajo, dichos retiros se ejecutan en efectivo ventanilla o mediante ATM. Cierta personal de la agencia bancaria “A”, valida que cuando el señor “Juan Pérez” realiza los retiros, se encuentra esperando el señor “Y” fuera de la agencia, a quien posteriormente el señor “Juan Pérez” le entrega el monto debitado, desconociéndose el beneficiario final.

Instrumentos Utilizados

- Tarjeta de debito
- Depósitos en ventanilla
- Transacciones en efectivo
- Retiro en ATM

Señales de Alerta

- Cambio de denominación, cambio de divisas, múltiples agencias, depósitos/retiros en autobancos, retiros en ATM, montos cerrados, cantidades poco significativas, cuentas de recién apertura, transacciones de alto riesgo (litoral atlántico).
- Operaciones de cambios de divisas inusuales realizadas por personas que no tienen respaldo económico, o que no concuerdan con el giro de sus negocios.
- Depósitos realizados con billetes de US\$20.
- Transacciones no consistentes con el perfil del cliente por el monto total operado.



**UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA (UIF)
COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS)**



- Zona de alto riesgo.
- Rápido movimiento de fondos, depósitos que posteriormente una vez acumulado cierta cantidad de dinero, son retirados casi en su totalidad, utilizando las cuentas de forma transitoria.
- Fraccionamiento en los depósitos realizados, los cuales no exceden el límite sujeto a reporte.
- Utilización del monto máximo en depósito de moneda extranjera permitido diariamente de acuerdo a políticas de la institución.
- Depósitos realizados por terceras personas y entre los mismos reportados, los cuales no guardan vínculos financieros o familiares aparente.
- Pagos de comisiones por transacción efectuada declarado por el mismo cliente.
- Negativa o disimulo a la presentación de documentación soporte que respalde las operaciones efectuadas, en el proceso de debida diligencia.

Zonas de Riesgo

Zona norte de Honduras, específicamente, La Ceiba y recientemente San Pedro Sula.

Esquema

